
Departamento Educación
PCAC/FMGR/JPET/FCC/igg

SANTA CRUZ, 04 de Diciembre del 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento complementario, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 8 letra g) y h) del la Ley N°19.886, y El Art. 10, N° 7, letra j) **“Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de Utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM”**, del reglamento de la ley N° 19.886; publicada en el Diario Oficial de 30 de Julio de 2003, de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios”.
- 3.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 4.- Memorándum N° 69 de la Encargada de Personal a la Encargada de Finanzas solicitando la **adquisición de perfeccionamiento de curso para guardias de seguridad**.
- 5.- Los presupuestos recibidos por las empresas, siendo el más conveniente el presupuesto de la Empresa INCASEPRI SANTA CRUZ., Rut: 76.006.291-K.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° de fecha 04.12.2019.-
- 7.- Decreto Exento N° 1384 de fecha 29.04.2019 que aprueba tabla de costos de evaluaciones con carácter de excepcional.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, el Reglamento de Compras públicas dispone en el N° 7, letra j) del artículo 10° la procedencia del contratación directa cuando: *“el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de las contrataciones y ésta no supera las 100 UTM”* (\$4.962.300).
- 2.- Que, de acuerdo al “Vistos 7”, Decreto Exento N° 1384 se aprobó tabla de costos de evaluaciones con carácter de excepcional, con costos asociados para el caso que se licite públicamente el servicio y que se desglosa de manera siguiente:

Proceso Valorizado	Elaboración en el Proceso Profesional que participa	Horas Proceso	Valor Hr	Monto Total
Elaboración Bases Licitación	Encargado de Personal	2	\$6,397	\$12,794
	Encargada Licitaciones	10	\$6,469	\$64,690
	SECPLAN	5	\$ 15,170	\$75,850
Revisión de Bases	SECPLAN	2	\$ 15,170	\$30,340
	Encargada de Finanzas	2	\$8,756	\$17,512
	Director DAEM	2	\$17,707	\$35,414
	Director de Control	2	\$ 15,285	\$ 30,570
Aprobación de Bases	SECPLAN	2	\$ 15,170	\$30,340
	Encargada de Finanzas	2	\$8,756	\$17,512
	Director DAEM	2	\$17,707	\$35,414
	Director de Control	2	\$ 15,285	\$ 30,570
	Administrador Municipal	2	\$ 15,285	\$ 30,570
	Secretario Municipal	2	\$ 15,227	\$ 30,454

Departamento Educación
GWAC/PCAC /FMGR/JPET/FOC/elr

SANTA CRUZ, 03 de Diciembre del 2019.-

VISTOS:

- A- Las disposiciones contenidas en la ley N° 20248.
- B- Mem N° 483 del Director del Departamento de Educacion del 29.11.2019.
- C- El Programa "**ME CONECTO PARA APRENDER ENTREGA ENSEÑANZA ADULTA**".
- D- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, he acordado.
- E- Según certificados de disponibilidad N° 2793.-

DECRETO:

- 1- APRUÉBASE, El Programa "**ME CONECTO PARA APRENDER ENTREGA ENSEÑANZA ADULTA**" A realizarse los días 04 de Diciembre 2019.
- 2- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas del DAEM, a cancelar los gastos que se incurran con ocasión del desarrollo del presente programa.
- 3- IMPÚTESE, los gastos de operación que demande la ejecución y desarrollo de dicho programa a la cuenta de **PPTO EDUCACION.-**

215.22.01.001.001.007	SERVICIO DE COFFE BREAK	\$ 104.423.-
-----------------------	-------------------------	--------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA Y ARCHÍVESE


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

c.c.

- * Alcaldía (1)
- * Finanzas (1)


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE